

Expediente: 287/15
Carátula: ROMERO MIGUEL ANTONIO Y CARDOZO ROSA ISABEL C/ MEDINA JORGE RAFAEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - ROMERO, MIGUEL ANTONIO-ACTOR
90000000000 - HUVIERNE NORMA MIRTA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - CARDOZO, ROSA ISABEL-ACTOR
27144658545 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO
20239301127 - EXPREBUS SRL, -DEMANDADO
27144658545 - MEDINA, JORGE RAFAEL-DEMANDADO
20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO
20166856389 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS, -DEMANDADO
20243490570 - MONTENEGRO, ENRIQUE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 287/15



H20702675881

JUICIO: ROMERO MIGUEL ANTONIO Y CARDOZO ROSA ISABEL c/ MEDINA JORGE RAFAEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 287/15.-

Sr. Juez:

Informo a S. S. que en el día de la fecha se procede a acumular los autos caratulados "ROMERO M. ANTONIO Y CARDOZO R. ISABEL c/ MEDINA JORGE R. Y/O s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 287/15-Q1", a los presentes autos, conforme se encuentra ordenado mediante sentencia dictada por la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común de este Centro Judicial en fecha 25/03/2024. Es cuanto puedo informar. Secretaría. Concepción, 23 de abril de 2024 y presento a Despacho.-

Concepción, 23 de abril de 2024

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de las partes interesadas.- DGG

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.